



Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2021
Oficio 401-3-3535
Expediente INAH 01 004 A-R.F. 595
Control

Luis Rubén Juárez Zapatero
P r e s e n t e.-

Me refiero a su atenta solicitud, para que se le autorice obtener y reproducir 1 imagen de los acervos culturales de la Mediateca, bajo la custodia de este Instituto, con número de catálogo 1669.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con los dictámenes de las áreas técnicas de este Instituto, se le autoriza como responsable para que obtenga la imagen solicitada para llevar a cabo una investigación de la gestación y fundación de los pueblos del Bajío a partir de la Conquista de México y el período virreinal, específicamente de la región conocida como Laja-Bajío, sin fines lucrativos y sin la posibilidad de su publicación en algún medio impreso o electrónico; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que deberán de obtenerse las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos de la imagen a publicarse.

Con fundamento en los artículos 3º de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: Secretaría de Cultura. - INAH. -MEX; e insertar la leyenda: "Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia", por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

Para estar en posibilidad de obtener copia del material digitalizado, deberá coordinarse previamente con la Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de la Mediateca al e-mail Jimena_escobar@inah.gob.mx, anexando una copia de esta autorización.



Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2021
Oficio 401-3-3535
Expediente INAH 01 004 A-R.F. 595
Control

Se deberá de entregar en esta Coordinación Nacional, copia del material procesado, mismo que se utilizará para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional

C.c.p.- Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de la Mediateca.

EAATR*GMCB*vme*